

**Acta sesión N°7 año 2021 del Consejo de la  
Sociedad Civil de la Dirección de Educación Pública**

El jueves 02 de diciembre se realiza la séptima sesión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) de la Dirección de Educación Pública del año 2021. Siendo las 9:09 am, se cuenta con la presencia, a través de videoconferencia, de las siguientes personas:

1. Miguel Ángel Araneda, representante del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación Conaech, Presidente del Cosoc
2. Alejandra Arratia, representante de Educación 2020
3. Beatrice Avalos, académica experta en Educación de la Universidad de Chile
4. Cristina Lazo, representante del Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile (CIAE)
5. Pablo Arias, representante de Acción Educar
6. Raciél Medina, representante de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM)
7. Alfredo Romero, Jefe de División de Implementación de los Servicios Locales de la Dirección de Educación Pública
8. Paulina Parra, Encargada de Participación y Vinculación Territorial de la Dirección de Educación Pública, secretaria ejecutiva del Cosoc 2021
9. Camilo Díaz, profesional de Participación y Vinculación Territorial de la Dirección de Educación Pública, secretario de actas del Cosoc 2021

Se inicia la sesión, dando la bienvenida a todas y todos por parte de Paulina Parra. Con esto, y de acuerdo al compromiso de la sesión anterior, se da la palabra a Alfredo Romero Jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de la Dirección de Educación Pública, para que entregue más detalles a los consejeros sobre el Proyecto de Ley que presentará el ejecutivo para posponer la instalación de Servicios Locales aumentando la gradualidad.

**Proyecto de Ley gradualidad en la implementación de Servicios Locales de Educación Pública**

Alfredo Romero comienza a explicar que las facultades de proponer políticas públicas y posibilidades de cambio legislativo recaen en el Ministerio de Educación. En este contexto, el Ministerio, por ahora, no ha presentado ningún Proyecto de Ley. Sin embargo, ha habido algunas conversaciones con la Dirección de Educación Pública para ver un tema en particular: la gradualidad y la propuesta del ejecutivo de aumentar el plazo de instalación hasta el año 2028, esto basado en un informe realizado por la Universidad Católica. Por otra parte, se modificaría la implementación, ya que el traspaso del servicio educativo se realizaría en el segundo año de funcionamiento y no en el primero, como se hace actualmente. Esta última iniciativa busca que los nuevos SLEP tengan una mayor preparación y conocimiento del territorio y de las necesidades de las comunidades. Esta alternativa permitiría, además, que los municipios puedan regularizar los inmuebles y los establecimientos educacionales de manera previa al traspaso al

Servicio Local para, de esta forma, mejorar los registros de infraestructura y facilitar el reconocimiento oficial.

Alfredo explica todos los otros temas que pueda contener el Proyecto de Ley no han sido conversados con él formalmente, por tanto, no puede comentarlos de manera responsable.

Alejandra Arratia consulta sobre una información que ha salido en trascendidos, que tiene que ver con la posibilidad de que los municipios que “hagan bien” la gestión del servicio educacional no tengan que traspasar los establecimientos a los Servicios Locales. A esta consulta Miguel Ángel Araneda agrega qué sucederá con el incentivo que tienen los asistentes de la educación de pasar del sueldo mínimo del código del trabajo al sueldo mínimo de la administración pública y si acaso tendrán que esperar hasta el 2030 para que se haga ese cambio. Por su parte, Beatrice Avalos pide la palabra para consultar cuál es el informe de la Universidad Católica al que se ha hecho referencia y, además, para llamar al Consejo a tener una postura pública sobre el eventual Proyecto de Ley que enviaría el Ministerio de Educación e incluso, si es posible, influir en el proyecto que se quiere presentar.

Alfredo comienza respondiendo la consulta de Miguel Ángel Araneda indicando que, si la ley 21.109 sigue tal cual, efectivamente los beneficios a este estamento se pospondrían hasta el 2030. Sin embargo, agrega Alfredo, existe una moción para modificar esta ley con lo que los beneficios a los que Miguel Ángel hacía referencia podrían ser transferidos independiente de quién sea el sostenedor del cual depende el personal. Miguel Ángel interviene para señalar que él también conoce la moción, pero que no existe apoyo del ejecutivo para que este proyecto prospere.

En cuanto a la pregunta de Alejandra Arratia, Alfredo Romero contesta que él ha escuchado lo mismo, aunque no de manera oficial, y que el debate se centra en hasta cuándo los establecimientos podrían seguir dependiendo de esos municipios y no traspasarse a los SLEP. Al respecto, señala que esta discusión surgió en el año 2018, pero que nunca más se tocó. Si esto es así, probablemente se vuelva a dar esta discusión en el año 2030.

Pablo Arias pregunta a Alfredo si el catastro de infraestructura sería un requisito para el traspaso o si sería un proceso paralelo. Alfredo señala que sería un proceso independiente y que el requisito para el traspaso es solo una ficha de conservación, la que es muy básica y requiere una visita muy corta de un profesional de la DOM para que dé cuenta del estado de los inmuebles. Frente a esto, Miguel Ángel Araneda indica que no es tan independiente, ya que existe un proyecto para otorgar recursos a la educación inicial en el que se solicitaba la regularización de infraestructura y el reconocimiento oficial de los jardines VTF y que, sin embargo, de los 2.700 jardines, solo 9 tenían reconocimiento oficial, por lo tanto, la mayoría de los recursos irán a establecimientos privados. Alfredo responde que el catastro es solo sobre infraestructura pública y de los establecimientos que se traspasaran a los Servicios Locales, lo cual se debe a la falta de inversión en muchos de esos inmuebles.

Raciel Medina, indica que a lo que se refiere Miguel Ángel Araneda es que existe una normativa vigente donde todos los jardines infantiles deben tener reconocimiento oficial antes del 2022 o

no pueden percibir recursos del Estado. Alfredo señala que, efectivamente, está en el decimoquinto transitorio de la 20.529, y que esto se enmarca en una batería de normas del gobierno anterior para entregarle una mayor fortaleza a la educación pública. Aclara que, de cualquier forma, esto va por líneas separadas. Raciél agrega que no tienen que ver directamente, sin embargo, si no existe el reconocimiento oficial, no pueden recibir financiamiento. Miguel Ángel también suma argumentos frente a esto señalando que solo 9 jardines VTF tienen reconocimiento oficial, por lo que pareciera que es una norma que solo financiarían a los jardines privados, dando la sensación de que tienen otros objetivos. Alfredo precisa que esta norma solo indica que si no hay reconocimiento oficial no pueden recibir financiamiento del Estado, pero no que no puedan recibir financiamientos de otros sectores. Finalmente, Miguel Ángel señala que esta condición hace que los niños vulnerables queden sin atención, porque ningún privado se instalará en una isla o en una población vulnerable sin el financiamiento del Estado.

Finalizando su intervención en el Cosoc, Alfredo Romero dice que, a pesar del Proyecto de Ley, el proceso de instalación de los 12 servicios para el año 2023 seguirá hasta que se indique lo contrario.

Beatrice Ávalos expresa que, primero que todo, esta última intervención de Alfredo da tranquilidad de que el proceso sigue adelante sin especulaciones. Por otro lado, agrega que la pregunta importante ahora es cuál será el rol del Cosoc en todo esto. Alejandra Arratia agrega que concuerda, pero que este tema hace que la columna que se quería publicar cobre aún más relevancia porque muestra la posición del Cosoc frente a la situación previo a la presentación del Proyecto de Ley. Siguiendo con este punto, el Cosoc sugiere que los mismos consejeros puedan gestionar la publicación.

Alfredo Romero ofrece reunirse nuevamente con el Consejo una vez que el Proyecto de Ley sea presentado para explicarlo y se retira de la reunión.

Luego, se discute sobre cuánto podría tardar el Mineduc en presentar el Proyecto de Ley. En razón de esto, Raciél Medina sugiere reunirse como Cosoc con el Gabinete del Ministro de Educación para que se explique el fundamento de este proyecto, además de poder revisar el informe de la Universidad Católica, para lo cual podrían solicitar que el equipo a cargo de este estudio les explique el detalle de este.

A las 10:05 se da por finalizada la sesión del Cosoc y se acuerda lo siguiente:

#### **Compromisos y acuerdos**

##### **Fecha de próximo Cosoc:**

**Jueves 13 de enero**

- El 13 de enero se realizará la primera sesión ordinaria 2022 del Cosoc, en la cual se comentará el informe de la Universidad Católica y la DEP mostrará los avances en las recomendaciones del Consejo de Evaluación.

- Se reservará agenda para el 16 de diciembre como una sesión extraordinaria para que Alfredo Romero explique el Proyecto de Ley, si es que a esa fecha ya fue presentado.
- Alfredo Romero se compromete a compartir los informes de la Universidad Católica.
- La DEP avisará sobre el avance de las gestiones para la publicación de la columna. Si estas no han sido suficientes, los consejeros gestionarán la publicación de forma independiente.

**CERTIFICA:**

En consideración a que esta sesión se celebró por medios telemáticos, la secretaria ejecutiva y el secretario de actas que suscriben certifican que, en el día de hoy, 02 de diciembre de 2021, a las 9:09 horas, se inició la séptima reunión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de Educación Pública, con la asistencia de las siguientes personas: Miguel Ángel Araneda, representante del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación CONAECH; Alejandra Arratia, representante de Educación 2020; Beatrice Avalos, académica experta en Educación de la Universidad de Chile; Cristina Lazo, representante del Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile (CIAE); Pablo Arias, representante de Acción Educar; Raciél Medina, representante de la Asociación Chilena de Municipalidades; Alfredo Romero, Jefe de División de Implementación de los Servicios Locales de la Dirección de Educación Pública; Paulina Parra, Encargada de Participación y Vinculación Territorial de la Dirección de Educación Pública, secretaria ejecutiva del Cosoc 2021; Camilo Díaz, profesional de Participación y Vinculación Territorial de la Dirección de Educación Pública, secretario de actas del Cosoc 2021.

Asimismo, la secretaria ejecutiva y el secretario de actas que suscriben certifican que lo señalado en la presente acta es expresión fiel de lo resuelto en la reunión y de quienes asistieron a ella.

Se deja constancia que la presente acta será remitida a los asistentes vía correo electrónico para su registro y aprobación por esa misma vía. La omisión de la aprobación no invalidará el acta ni sus efectos.



**Camilo Díaz Iriarte**

Analista de Participación y Vinculación  
Territorial, Dirección de Educación Pública  
Secretario de Actas del Cosoc 2021



**Paulina Parra Carrasco**

Encargada de Participación y Vinculación  
Territorial, Dirección de Educación Pública  
Secretaria Ejecutiva del Cosoc 2021